



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR  
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA  
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2026 abr\_06 ord0\_14

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos  
Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo



## COMITÉ DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

### CONVOCATORIA

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a través del Comité de Bienes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, con fundamento dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 56 Fracciones V párrafo segundo, XXXI y 56 bis, 101 fracción II, 103 y 108 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 185 fracción I y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6 fracciones VI, VII, 9, 57 y 59 Párrafo I,II,IV y V de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 1, 2 fracción IV, 4 párrafo primero, 74 fracción I, IV, XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 1, 2, 4, 8, 9 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, numerales 8, 14, 16, 17, 18 fracción I, 19 fracción I, párrafo segundo y resolutive cuarto del acuerdo número ASEH/007/2023, acuerdo ASEH/008/2023 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los lineamientos para la Operación del Comité de Bienes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; y las demás aplicables en la materia, por este medio convoca a las personas físicas y morales con capacidad económica, que deseen participar en el **procedimiento de Licitación Pública Nacional ASEH/LPN/EB-001/2026 para la Enajenación de Bienes Muebles “Unidades Vehiculares”**, conforme a lo dispuesto en las Bases, en las que se establecen los términos bajo los cuales se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

### ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

| Enajenación de Bienes Muebles “Unidades Vehiculares” |                       |                     |  |             |                    |
|--|-----------------------|---------------------|--|-------------|--------------------|
| No. de licitación                                    | Junta de aclaraciones | Verificación física | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo       | Número de partidas |
| ASEH/LPN/EB-001/2026                                 | 09-abr-26             | 13-abr-26           | 15-abr-26                                | 21-abr-26   | 16 partidas        |
|  | 11:00 horas           | 11:00 horas         | 11:00 horas                              | 11:00 horas |                    |

- I. A partir de la fecha de esta publicación estarán disponibles las Bases de la Licitación para consulta e impresión en la página de Internet: [www.aseh.gob.mx](http://www.aseh.gob.mx) apartado de Licitaciones y, en la oficina de la Dirección de General de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ubicada en Avenida Tecnológico de Monterrey No. 201, Fraccionamiento Puerta de Hierro, C.P. 42086 en Pachuca de Soto, Hidalgo, solo para consulta, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- II. Debido a que la Licitación será presencial, los actos de Junta de Aclaraciones, Verificación Física, Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas que la Convocante indique, en las fechas y horarios establecidos conforme a bases, precisándose que no habrá tolerancia para su inicio.



- III. El pago de los bienes objeto de la Licitación se efectuará en moneda nacional, en la fecha pactada en el Contrato; el plazo y lugar de entrega se realizará según Bases.
- IV. No podrán participar en la Licitación, las personas que se encuentren en algún(os) supuesto(s) del párrafo quinto del artículo 59 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, ni del 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, así como, de los supuestos del artículo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo o cualquier otro supuesto por el que se encuentren impedidos por Ley.
- V. La firma del contrato será dentro de los 15 días siguientes al fallo respectivo.

**Pachuca de Soto, Hidalgo, 06 de abril de 2026.**

**MTRO. JORGE VALVERDE ISLAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 31-03-2026



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

